



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 7 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0187/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el reconocimiento del gasto efectuado por la Dirección General de Prensa por la prestación de servicios de impresión de folletería institucional de la empresa Altuna Impresores SRL.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago a la empresa Altuna Impresores SRL, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350), en concepto de impresión de folletería institucional, según Factura N° 0001-00000205, obrante en fs. 13 del expediente citado en el "visto".

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.09.00.15., Comunicación y Difusión de la "Organización Funcional por Programas".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R. N°: **00402**.

Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez

Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES